



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

adecuadas de administración de los recursos humanos, alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Se cuenta y se difunde su Visión y Misión Institucional.

Se cuenta con un Código de Ética, de Conducta y los difunden, con fecha de emisión 13 de enero de 2022.

Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

Se cuenta con un Reglamento Interior que establece las atribuciones de cada área.

Se tiene un Manual de Organización, el cual está actualizado y corresponde con la estructura organizacional autorizada, teniendo como fecha aprobación el 7 de marzo del 2018.

El personal conoce el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de su unidad administrativa.

Se realizan actividades que fomentan la integración de su personal y favorecen el clima laboral.

Se cuenta con un Reglamento donde se establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Se requiere:

1.a) Perfiles y descripciones de los puestos, definidos y alineados con las funciones de cada unidad administrativa.

1.b) Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Procedimientos para que las unidades administrativas identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Los cuales deben de identificar los riesgos internos y externos, incluida la posibilidad de fraude, que puedan afectar el logro de objetivos; determinando la posibilidad de ocurrencia e impacto; y en consecuencia, definir las estrategias y acciones necesarias para enfrentarlos de la mejor manera.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Se cuenta con un Programa Estratégico, en el que se establece sus objetivos y metas estratégicos.

Se requiere:

2.a) Lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión periódica.

0000013



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el Ente Fiscalizado.

Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.

Se realiza la evaluación de riesgos de los principales proyectos y procesos para minimizar la posibilidad de fraude.

2.b) Matrices de administración de riesgos y planes de recuperación de desastres de los principales proyectos.

2.c) Matrices de Administración de Riesgos, planes de contingencia o planes de recuperación de desastres de los principales proyectos y procesos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Consiste en el establecimiento, supervisión y actualización de las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarios para contribuir a garantizar que se lleven a cabo las directrices institucionales para administrar los riesgos, la adecuada segregación de funciones, la protección de los recursos institucionales y el logro de metas y objetivos. Respecto al uso y aprovechamiento de las TIC deben establecerse actividades de control, conforme a la normativa institucional. Las actividades de control deben ser evaluadas en forma permanente por las unidades administrativas con la finalidad de asegurar su adecuada documentación, efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua.

FORTALEZAS

Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Se cuenta con un Comité de Información y Comunicaciones (Informática) donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.

Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.

Se tiene implementados controles para asegurar que el acceso y la administración de la información se realice por el personal facultado o autorizado.

Se encuentra debidamente resguardados los recursos institucionales (financieros, materiales y tecnológicos) de las unidades administrativas.

Se evalúa periódicamente la efectividad de las actividades de control implementadas.

DEBILIDADES

Se requiere:

3.a) Programa de adquisiciones de equipos y software.

3.b) Inventario de programas informáticos en operación.

3.c) Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Consiste en el establecimiento de los canales y medios para recabar, compartir, comunicar y custodiar la información institucional, las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, así como con los Principios Institucionales de Seguridad de la Información. Los canales de comunicación



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

deben permitir la retroalimentación entre los servidores públicos Del Ente Fiscalizado para generar una visión compartida que articule acciones y esfuerzos; facilitar la integración de los procesos; promover el sentido de compromiso, orientación a resultados y toma de decisiones; y garantizar la difusión y circulación de la información hacia los usuarios.

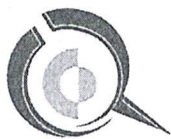
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Los sistemas de información implementados aseguran la calidad, pertinencia, veracidad, oportunidad, accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia de la información. Los sistemas de información implementados facilitan la toma de decisiones. Las líneas de comunicación e información establecidas permiten la atención de requerimientos de usuarios externos. Se tiene designado responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en términos de contabilidad gubernamental. Se estableció responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Se requiere: 4.a) Actividades de control que contribuyan a que la información que utilizan y generan sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente, objetiva e independiente. 4.b) Políticas o Principios Institucionales de Seguridad de la Información. 4.c) Líneas de comunicación e información con su personal para difundir los programas, metas y objetivos de la unidad administrativa. 4.d) Líneas de comunicación e información que permitan recibir retroalimentación del personal respecto del avance del programa de trabajo, las metas y los objetivos. 4.e) Evaluación de la efectividad de las líneas de comunicación e información entre el ámbito Interno y externo.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Que en forma directa e indirecta debe realizarse permanentemente para asegurar el adecuado funcionamiento y mejora continua del control interno institucional. La supervisión directa debe ser ejercida por los servidores públicos del Ente Fiscalizado a las actividades en sus respectivos niveles y ámbitos de competencia; su alcance es total y su retroalimentación es inmediata para tomar las medidas oportunas y pertinentes para mejorar y fortalecer las actividades de control.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se asegura que sean atendidas e implementadas las recomendaciones en materia de control interno, emitidas por los auditores internos y externos.	Se requiere: 5.a) Evaluación de los componentes del control interno, que estén presentes y funcionen adecuadamente en sus unidades administrativas. 5.b) Se comunique las deficiencias de control interno a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas.

0000015



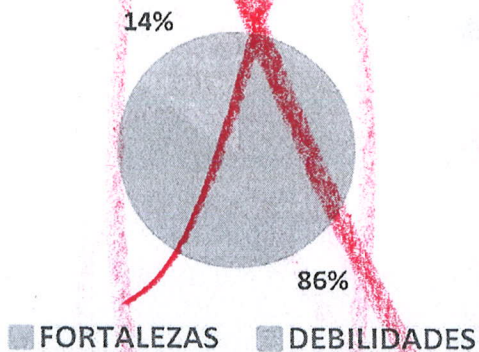
ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO POR APARTADO

■ VALOR MAXIMO ■ VALOR OBTENIDO



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO PROMEDIO GENERAL



0000016



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Evaluación de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro considera que la Entidad Fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución y administración de los recursos públicos, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SE RECOMIENDA a la Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, realizar las acciones necesarias a efecto de atender las debilidades señaladas en el presente Informe en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

FISCALIZACIÓN
QUERÉTARO

V. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

Como resultado del Proceso de Fiscalización Superior al Control Interno y al Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el rubro de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2021 de la entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro.**, se emite opinión, la cual se presenta razonablemente, con excepción de las recomendaciones que ha quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:

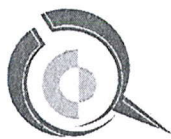
PRIMERO: Hágase del conocimiento el presente Informe Individual a:

- **La Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos de los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese, el presente Informe Individual al:

- **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro.**, por conducto de su Titular y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente, para efecto de que presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, ante esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

0000017



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De igual manera, se requiere al Titular de la Entidad Fiscalizada, y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente, para que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, presenten a más tardar dentro de la primera quincena de los meses de abril y octubre, un informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las recomendaciones plasmada en el presente, y en su caso, del fincamiento de responsabilidades a que hayan sido merecedores los involucrados.



FE
FISCALIZACIÓN
QUERÉTARO
General
ría

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hoja de firma correspondiente al Informe Individual de Auditoría de cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2021, de la entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro.

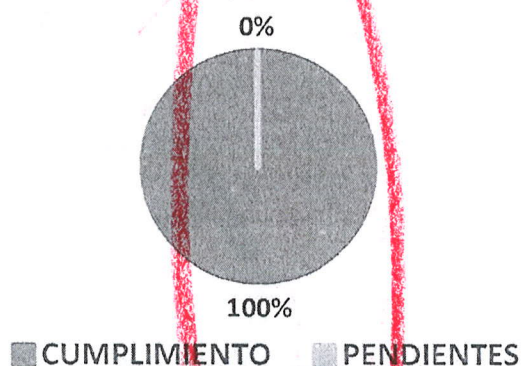
0000018



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Transparencia



La Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, deberán continuar con las acciones necesarias y de transparencia a efecto de mantener la observancia a la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con objeto de seguir fortaleciendo a la Entidad Fiscalizada en el tema de transparencia.

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro., ejecutor y administrador de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; para ello, se aplicó un Cuestionario de Evaluación de Control Interno estructurado en cinco componentes: 1. Ambiente de control, 2. Administración de Riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Supervisión y seguimiento; y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: **"Satisfactorio"**, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño de implementación, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2021

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORREGIDORA, QRO

AMBIENTE DE CONTROL

Conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base para propiciar y mantener un ambiente y clima organizacional de respeto e integridad; que promueve una actitud de compromiso y es congruente con los valores contenidos en el Código de Ética; necesarios para establecer una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas

0000012